



Resolución de Alcaldía N.º 155-2017/MPCH

La Merced, 10 de julio del 2017

VISTO:

El Informe N° 0303-2017-GPPPI/MPCH, de fecha 04 de julio de 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de reforma constitucional N.º 28607 y N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2016, se promulga el presupuesto de gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, de acuerdo como establece la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40°, numeral 40.1), son modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos; y conforme al numeral 40.2) las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga las veces.

Que, el artículo 24°, numeral 1) de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, la habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días siguientes vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel del pliego, función, programa, sub programa, actividad, proyecto, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto". Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la escritura programática y la estructura funcional.

Que, mediante Informe N° 0303-2017-GPPPI/MPCH, de fecha 04 de julio de 2017, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para formalizar las modificaciones presupuestarias tipo 003, en el nivel funcional programático, del mes de junio del año 2017, el cual asciende a la suma de S/ 6'654,772 (Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos Soles).

Por todo lo expuesto, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias tipo 003 (habilitaciones y anulaciones) efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por la suma de S/ 6'654,772 (Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Soles), conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	ANULACIONES (S/)	HABILITACIONES (S/)
003 HABILITACIONES Y ANULACIONES	JUNIO	
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	6'654,772	6'654,772
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5'256,960	5'256,960
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	262,769	262,769
00 RECURSOS ORDINARIOS	580,543	580,543
18 CANON Y SOBRECANON	22,041	22,041
	532,459	532,459

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

[Handwritten Signature]

Hung Won Jung
Alcalde

